

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS
CIENCIAS BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD (CAABQYS)**

**ACTA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
DEL CAABQYS CELEBRADA EL 25 DE ENERO DE 2016 (16-I)**

A las 9:00 horas comenzó la primera sesión plenaria ordinaria en segunda convocatoria, presidida por el Dr. Adolfo Gracia Gasca, Coordinador del CAABQYS y con la asistencia de los siguientes consejeros:

Dr. Manuel Benigno Aguilar Ramírez (por videoconferencia), C.D. Javier Bulmaro Albarrán Moreno, Esp. Rocío Amador Aguilar, Cecilia Carlota Barrera Ortega, Dra. Ingeborg Dorothea Becker Fauser, Jacqueline Bolaños López (por videoconferencia), C.D. Diana María Buendía Martínez, Dra. Irma Eugenia Candanosa Aranda (por videoconferencia), Dr. Julio César Carrero Sánchez, Dr. Alejandro Casas Fernández (por videoconferencia), Dr. Miguel Ángel Carlos Cevallos Gaos (por videoconferencia), Sergio Alland Colorado Cortés, Alejandra Cortés Carrillo, M. en C. Jorge Alfredo Cuéllar Ordaz (por videoconferencia), Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda, Dra. Sandra Díaz Barriga Arceo (por videoconferencia), Dra. Elva G. Escobar Briones, Dr. Carlos Alberto Eslava Campos, Yael Viridiana Estrada Quisehuatl, Alejandro Fábregas Tejeda, Dr. Francisco Rafael Fernández de Miguel, Karen Flores Ávila, Dr. Alejandro Manuel García Carrancá, Carlos Andrés García y Moreno, Dra. Claudia Tzasná Hernández Delgado (por videoconferencia), Dra. Marcia Hiriart Urdanivia, Dr. Guillermo Ibarra Manríquez (por videoconferencia), Dra. María Isabel Miranda Saucedo (por videoconferencia), Ricardo Muñiz Trejo, Dra. Martha Patricia Ostrosky Shejet, Dr. Raúl G. Paredes Guerrero (por videoconferencia), Dr. José Guillermo Penieres Carrillo (por videoconferencia), Dr. José Luis Puente García (por videoconferencia), Dra. Lucina Isabel Reyes Lagunes, Dra. Irma Yolanda del Río Portilla, Dr. Arturo Rocha Ramírez (por videoconferencia), Dra. Gloria Rodríguez Díaz (por videoconferencia, en representación de la Mtra. María Dolores Zarza Arizmendi), Dr. David René Romero Camarena (por videoconferencia), Uriel Ángel Sánchez Rivera, Dra. María de Lourdes Segura Valdez (en representación de la Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez), Dr. Christian Sohlenkamp (por videoconferencia), Sergio Soto Romo, Dra. Laura Roxana Torres Avilés, Dr. José Alfredo Vázquez Martínez, Dr. David Natanael Velázquez Martínez.

Invitados:

- ☐ Dr. José Dante Amato Martínez, *Profesor de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ☐ Dr. Eugenio Camarena Ocampo, *Coordinador de Diseño y Evaluación Curricular de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ☐ Dr. Gilberto Hernández Zinzún, *Profesor de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ☐ Mtro. Fernando Raymundo Lozano Pérez, *Profesor de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ☐ Dr. René Méndez Cruz, *Jefe de la Carrera de Médico Cirujano de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala*
- ☐ Biól. Ángel Oliva Mejía, *Consejero Universitario Titular*

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo núm. 1/I/16

Se aprobó por unanimidad el Acta de Acuerdos de la Octava Sesión Plenaria Ordinaria del CAABQYS (15-VIII) del 8 de diciembre de 2015.

Acuerdo núm. 2/I/16

Con fundamento en el artículo 104, fracción XI del Título Octavo del Estatuto General y en los artículos 16, 17, 18 y 21 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio:

Se aprobó por unanimidad el **Proyecto de Modificación del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura de Médico Cirujano** que presentó el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala.

RESUMEN

Proyecto

Este nuevo plan de estudios mantiene la esencia del plan hasta ahora vigente, es decir, la organización modular, dado que esto se considera su mayor fortaleza; además, se corrigen sus debilidades, mediante el enriquecimiento que aportan los módulos obligatorios y optativos propuestos.

El mapa curricular de este nuevo plan de estudios se integra por diez ciclos: los primeros cuatro son básicos y los siguientes seis son clínicos.

Este replanteamiento curricular es necesario en virtud de que el mundo actualmente experimenta cambios como nunca antes en la historia de la humanidad. Paradójicamente, en el plan vigente sólo ha habido actualización de los programas, pero el mapa curricular y el plan de estudios no se han modificado en su conjunto desde hace más de 25 años. Sin embargo, México sí ha cambiado en sus perfiles demográfico y epidemiológico en este mismo tiempo.

Las modificaciones sustanciales al plan de estudios vigente se explican a continuación:

- Se modifica el número de módulos del plan de estudios vigente, de 28 a 40; además de los módulos obligatorios se agregan módulos optativos, el número de créditos disminuye de 444 a 442, de los cuales 430 corresponden a módulos obligatorios y 12 a optativos.
- Se proponen doce módulos obligatorios de nueva creación: ‘Bioquímica y biología celular’, ‘Ética médica’, ‘Seminarios de integración sociopsicobiológica (I al IV)’, ‘Salud pública’, ‘Genética y biología molecular’, ‘Enfermedades infecciosas, microbiología y parasitología médicas’, ‘Bases farmacológicas de la terapéutica’ y ‘Epidemiología clínica - medicina basada en evidencias (I y II)’.
- El módulo de ‘Sistema linfohemático’ se divide en dos módulos: ‘Sistema hemático’ y ‘Sistema inmunitario’.

- El módulo de ‘Sistema genital y urinario’ se divide en dos módulos: ‘Sistema urinario’ y ‘Sistema reproductor’.
- Los contenidos del módulo de ‘Generalidades’ se reubican en los módulos de sistemas, ‘Bases farmacológicas de la terapéutica’, ‘Bioquímica y biología celular’, ‘Enfermedades infecciosas, microbiología y parasitología médicas’, ‘Genética y biología molecular’ y ‘Seminarios de integración sociopsicobiológica I a IV’.
- El módulo de ‘Bases farmacológicas de la terapéutica’ se incluye para atender la necesidad de formación manifestada por alumnos y profesores.
- Los contenidos del módulo de ‘Introducción’ se redimensionan y algunos de ellos se amplían e incorporan a los programas de ‘Salud pública’, ‘Ética médica’ y ‘Seminarios de integración sociopsicobiológica I a IV’.
- Los módulos metodológicos incluyen a ‘Métodos de investigación I, II, III y IV’. Cada uno de ellos representa un área de investigación y los métodos para estudiarla: biomédica, clínica, epidemiológica y sociomédica. Se incorporan en estos módulos la informática médica, la utilización de la mejor evidencia científica, la lectura crítica y se diversifican los métodos de investigación para analizar el proceso salud-enfermedad en toda su complejidad.
- Los contenidos de los módulos de ‘Pedagogía’ y ‘Administración’ se integran de manera diferente y se incorporan a los módulos de ‘Salud pública’, ‘Práctica clínica’ y ‘Seminarios de integración sociopsicobiológica I a IV’.
- Se insertan en el currículo los ‘Seminarios de integración sociopsicobiológica’ que pretenden que el estudiante incorpore el análisis de los determinantes sociales de la salud que le permitan desarrollar una visión más integral del proceso salud-enfermedad y de su papel en la práctica médica, así como de su quehacer ético.
- En esta propuesta de modificación se incluyen tres módulos optativos, los cuales deberán ser cursados por los alumnos durante su paso por los ciclos básicos. Los módulos optativos abarcan las áreas biomédica, metodológica, sociomédica, de la práctica médica, cultural, humanística y recreativa, los cuales contribuirán en la formación integral del alumnado.

Con el fin de sintetizar y con base en las modificaciones propuestas, se muestra la siguiente tabla comparativa con las características generales de los planes de estudio vigente y propuesto:

Características	Plan de estudios	
	Vigente	Propuesto
Año de aprobación	1980	2016
Duración (semestres)	10	10
<i>Pensum</i> académico	6416	6240
Total de módulos	28	40
Obligatorias	28	37
Optativas	0	3
Obligatorias de elección	0	0
Teóricas	15	15
Prácticas	13	4
Teórico-Prácticas	0	21
Cursos requisito	0	0
Total de créditos	444	442
Obligatorios	444	430
Obligatorios de elección	0	0

Características	Plan de estudios	
	Vigente	Propuesto
Optativos	0	12
Etapas de formación	3	2
	➤ Ciclos básicos. ➤ Ciclos clínicos. ➤ Internado rotatorio de pregrado.	➤ Ciclos básicos. ➤ Ciclos clínicos e Internado rotatorio de pregrado*
Áreas de dominio	3	4
	➤ Predominantemente teóricos ➤ Predominantemente prácticos ➤ Metodológicos	➤ Básica biomédica ➤ Práctica médica ➤ Metodológica ➤ Sociopsicológica y humanística
Modalidades de los módulos		
Seminarios	0	4
Clínicos	0	10
Laboratorios	0	4
Cursos	28	22
Créditos requisito para inscripción	212 para 5º semestre 354 para 9º semestre	228 créditos para 5º semestre 358 créditos para 9º semestre
Seriación	➤ Para que el alumno pueda pasar al ciclo II, es obligatorio acreditar el módulo de Generalidades del ciclo I. ➤ Para pasar al ciclo V el alumno debe tener acreditados en su totalidad los módulos correspondientes a los ciclos I, II, III y IV. ➤ Para pasar a los ciclos IX y X el alumno debe tener acreditados en su totalidad los módulos del I al VIII ciclos.	➤ Para inscribirse a los ciclos clínicos (5º semestre) el alumno debe haber acreditado la totalidad de los módulos del 1º al 4º semestre. ➤ Para inscribirse al M. Internado rotatorio de pregrado (semestres 9º y 10º) el alumno debe haber aprobado todos los módulos del 5º al 8º semestre.
Idiomas**	➤ Comprensión de lectura del idioma inglés.	➤ Comprensión de lectura del idioma inglés.
Opciones de titulación	Tesis Examen general de conocimientos	Tesis Examen general de conocimientos Artículo publicado Totalidad de créditos y alto nivel académico Ampliación y profundización de conocimientos

*Para acreditar el año del M. Internado rotatorio de pregrado, el alumno debe cumplir 48 semanas de trabajo hospitalario ininterrumpido.
 **Requisito para la titulación, podrá ser acreditado de acuerdo a la normatividad vigente.

I. Plan de Estudios

1. Antecedentes

La Licenciatura de Médico Cirujano en la entonces Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala (ENEPI) inició en 1975. El 11 de mayo de 2001, la ENEPI cambió su carácter de Escuela por el de Facultad. Cuando se inauguró la Escuela en 1975, se trabajó con un modelo curricular diseñado a partir del propuesto por Facultad de Medicina de la UNAM (denominado plan tradicional) y simultáneamente se llevaron a cabo sesiones de análisis del plan de estudios referido, con el fin de determinar si procedía o no modificarlo; parte de este análisis incluyó el diagnóstico del contexto social, la revisión del plan tradicional y de otros planes de estudio. Dicho proceso condujo a la decisión de diseñar un nuevo plan de estudios que inició en 1977 en dos grupos piloto, y desde 1978 se ha aplicado a todas las generaciones.

En el modelo educativo de la licenciatura, las actividades estudiantiles se entienden como la principal fuente de aprendizaje. En esa corriente de pensamiento, el trabajo de los estudiantes entrelaza, por un lado, su iniciativa, creatividad y responsabilidad y, por el otro, la orientación y guía de los profesores permite, fomenta y sostiene la realización de actividades de complejidad

creciente. El modelo educativo, coincide con el constructivismo, actualmente muy aceptado tanto nacional como internacionalmente.

Este modelo curricular tiene como sustento la enseñanza integrada de la medicina por medio de unidades de aprendizaje denominadas módulos que ‘sirven para dotar al alumno del instrumental científico-teórico y práctico que les posibilite un aprendizaje gradual y fundamentado en las funciones profesionales’. Se estructuraron tres tipos de módulos en los cuatro primeros ciclos.

Módulos predominantemente teóricos, cuya función es garantizar el aprendizaje de los contenidos científicos básicos, a partir del enfoque interdisciplinario de núcleos temáticos sustanciales (sistemas).

Módulos metodológicos, cuya función es garantizar el desarrollo de habilidades para usar los principios y las operaciones del método científico (laboratorios).

Módulos predominantemente prácticos, cuya función es garantizar el aprendizaje de los principios del método clínico y habilidades clínicas básicas (práctica clínica y clínica integral).

Si bien el plan modular entro en funcionamiento en 1978, la aprobación oficial del programa de estudios de los ciclos clínicos, por parte de las instancias universitarias reglamentarias, ocurrió hasta 1980. Esa fue la única ocasión en que el plan de estudios fue sometido a la aprobación de las instancias universitarias correspondientes, a pesar de que al menos en dos ocasiones previas se han hecho intentos de revisarlo. Desde entonces, sus características generales no han sufrido modificaciones en cuanto a créditos, número y denominación de los módulos, horas de docencia y seriación. Solamente se han actualizado la estructura y los contenidos de algunos de los módulos.

2. Justificación

La fundamentación académica del proyecto se apegó al Marco Institucional de Docencia (MID) y al Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAEMPE) vigente. Los distintos perfiles del estudiante y profesional médico que se busca formar y las modificaciones al plan de estudios propuestas, están fundamentados en los principios académicos, la filosofía y la normatividad general de la UNAM.

Un médico competente, informado y dotado de conciencia nacional, deberá formarse en un plan de estudios que incluya la comprensión del fenómeno salud enfermedad desde una visión multidisciplinaria, sin dogmatismos ni hegemonía ideológica y con la apertura hacia las ciencias que contribuyan a un mejor comprensión de la realidad de salud contemporánea y universal. Se pretende que los cambios profundicen una formación integral que preserve las fortalezas del plan actual y que supere sus debilidades. Se propone que la psicología y las ciencias sociales estén en un plano de igualdad con las ciencias biomédicas.

La Universidad considera la necesidad de aplicar métodos pedagógicos progresistas. A nivel mundial se ha planteado, en las universidades formadoras de médicos, la conveniencia de adoptar modelos curriculares integrados en sus diferentes tipos. Una intención básica en el modelo propuesto es la de erradicar la desconexión del conocimiento, consecuencia de la separación temporal de las materias básicas y clínicas. A partir de entender la integración como una habilidad que se adquiere en la práctica cotidiana de resolver problemas de salud, aun

dentro de las limitaciones que presuponen las estrategias y actividades cotidianas de enseñanza aprendizaje. Por ello se conserva el planteamiento de un plan modular, se fortalece la enseñanza de la práctica clínica y se reorganizan los contenidos.

3. Objetivo general

Formar médicos que tengan la capacidad de desempeñarse con apego a los valores de la ética y el profesionalismo, generar decisiones apropiadas y oportunas basadas en las habilidades y destrezas necesarias para ejercer una práctica profesional con calidad, eficiencia, eficacia y humanismo y contribuir a la resolución de problemas de salud en diferentes escenarios nacionales e internacionales.

4. Objetivos particulares

El egresado tendrá la capacidad de:

- Adaptarse a ambientes complejos y cambiantes.
- Manejar la información basada en la mejor evidencia científica, la actualización y educación continua, presenciales y a distancia.
- Desarrollar pensamiento crítico y razonamiento clínico.
- Analizar los fundamentos científicos de las ciencias básicas, psicosociales y clínicas.
- Insertarse en los diferentes escenarios del mercado laboral.
- Incorporarse al posgrado en instituciones tanto nacionales como internacionales.

5. Organización de los Estudios

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS, TOTAL DE CRÉDITOS Y MÓDULOS

El plan de estudios propuesto para la Licenciatura de Médico Cirujano se cursa en 10 semestres y tiene un valor total en créditos de 442, de los cuales 430 son obligatorios, distribuidos en 37 módulos y 12 créditos son optativos, distribuidos en tres módulos. El plan de estudios está dividido en dos etapas, la primera corresponde a ciclos básicos con duración de cuatro semestres y 228 créditos; la segunda etapa la integran los seis ciclos clínicos, los cuatro primeros pertenecen a clínica integral y contienen 130 créditos y los dos últimos a internado rotatorio de pregrado con un valor de 84 créditos para dar el total de 442. Los créditos están distribuidos de la siguiente manera: 122 para 15 módulos teóricos, 118 para 4 módulos prácticos y 202 para 21 módulos teórico-prácticos.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La unidad mínima estructural del plan de estudios es el Módulo, concebido como conjunto integrado y autosuficiente de contenidos en cuatro modalidades: con predominancia teórica, práctica, metodológica o mixta.

Los módulos se relacionan horizontal y complementariamente para conformar los ciclos; mientras que la sucesión de ciclos conforma la organización vertical, que permite el acceso de los estudiantes a la profundidad de los contenidos y al desarrollo de habilidades profesionales de complejidad creciente.

Los ciclos, por su parte, se agrupan en dos etapas; básica la primera y clínica la segunda. La culminación de la etapa clínica es el Internado Médico de Pregrado, realizado en hospitales durante los últimos dos semestres curriculares de la licenciatura.

La organización de este plan de estudios es modular, lo que implica relaciones verticales y

horizontales entre los módulos. Las relaciones verticales se refieren al incremento creciente de la complejidad de los contenidos, habilidades y destrezas; las relaciones horizontales, a la complementariedad de los aspectos incluidos en un mismo ciclo.

El plan propuesto consta de 40 módulos, de los cuales 15 son teóricos, 21 teórico-prácticos y 4 prácticos; 37 son obligatorios y 3 optativos. Se agrupan en cuatro áreas de dominio: Biomédica, Práctica médica, Metodológica y Sociopsicológica y Humanística. 22 módulos se impartirán en la modalidad de curso, 4 de laboratorio, 10 de clínica y 4 en la de seminario.

Comprende dos etapas de formación: la primera etapa incluye los ciclos básicos de I al IV, que se pueden cursar en secuencia indistinta durante los primeros cuatro semestres; la segunda incluye los ciclos clínicos de V al VIII, que se cursan de quinto a octavo semestre y dos ciclos de internado rotatorio de pregrado de IX al X.

El servicio social se hace al terminar el internado de pregrado. Dura un año, no tiene valor en créditos y es requisito indispensable para la titulación. Se considera un espacio profesionalizante ya que vincula directamente al estudiante con las necesidades de atención médica de la población y favorece la capacitación para la solución de problemas reales de salud individuales y colectivos. Existe también la opción de efectuar el servicio social en docencia y/o investigación, a través de los programas universitarios y de vinculación.

Los componentes arriba señalados tienen como finalidad darle al egresado los elementos necesarios para realizar su práctica profesional de manera que cumpla con el perfil de egreso y profesional propuestos.

CUADRO RESUMEN					
MÓDULOS					
Obligatorios	Optativos	Teóricos	Prácticos	Teórico-Prácticos	TOTAL
37	3	15	4	21	40
CRÉDITOS					
Módulos Obligatorios	Módulos Optativos	Módulos Teóricos	Módulos Prácticos	Módulos Teórico-Prácticos	TOTAL
430	12	122	118	202	442
HORAS					
Teóricas		Prácticas		TOTAL	
1504		4736		6240	

MECANISMOS DE FLEXIBILIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Este proyecto de modificación mejora la flexibilidad del plan de estudios, pues sólo hay seriación después de los cuatro primeros ciclos, para pasar a ciclos clínicos y al terminar la rotación clínica, para que los alumnos puedan acceder al internado rotatorio de pregrado.

Por otro lado, favorece el aumento de la movilidad estudiantil, tanto internacional como nacional, con base en los lineamientos para regular la movilidad estudiantil de Licenciatura en la UNAM.

Los requisitos generales que debe cumplir el alumno para participar en el Programa de Movilidad Estudiantil nivel licenciatura de la UNAM son los siguientes:

- Estar inscrito y ser alumno regular.
- Tener promedio general mínimo de 8 (ocho).

- Haber cursado al menos el 50 por ciento de créditos del plan curricular (excepto en la modalidad de participación en foros).
- Cumplir con los requisitos establecidos en cada convocatoria.
- Cumplir con los requisitos establecidos por su entidad.
- Cumplir con los requerimientos que establezca cada institución en la que deseen realizar movilidad estudiantil, y
- Ser postulados por su entidad, hasta por un máximo de un año académico.

Los alumnos que participen en las convocatorias emitidas por otras instituciones u organismos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrito y ser alumno regular, y
- Tener promedio general mínimo de 8 (ocho).

Las modalidades de la movilidad estudiantil son las siguientes:

- Curso de especialización: actividad académica de corta duración (máximo tres meses) en la que se realizan estudios específicos.
- Intercambio académico por un periodo escolar: actividad con duración mínima de un semestre académico o máxima de un año académico, durante el cual se cursa una parte del plan de estudios en una Institución de Educación Superior (IES) distinta a la de origen.
- Estancia de investigación: periodo durante el cual se realizan actividades de investigación en una institución distinta a la de origen.
- Experiencia profesional: estancia en la que se llevan a cabo prácticas sobre la disciplina de estudios, incluidas las rotaciones clínicas hospitalarias.
- Participación en foros: asistencia a concursos, congresos, talleres o seminarios, nacionales o en el extranjero, en los que se representa institucionalmente a la UNAM.

La movilidad estudiantil se sujetará a los requerimientos que establezca cada convocatoria.

Las becas de colegiatura se sustentarán en los convenios vigentes de colaboración, institucionales o específicos que se suscriban con IES nacionales y extranjeras para tal fin.

Finalmente, en este proyecto de modificación se incorporan módulos optativos para cursarse en los ciclos I, II y IV.

SERIACIÓN

En el Proyecto de Modificación de la Licenciatura de Médico Cirujano contará con dos seriaciones de carácter obligatoria: para pasar del 4º al 5º y del 8º al 9º ciclo de formación.

El alumno para inscribirse a los ciclos clínicos (5º semestre) debe haber acreditado la totalidad de los módulos del 1º al 4º semestre. Asimismo, para inscribirse el alumno al internado rotatorio de pregrado (semestres 9º y 10º) deberá haber aprobado todos los módulos del 5º al 8º semestre.

II. Alumnos

1. Perfil de Ingreso

El aspirante a esta licenciatura debe ser, preferentemente, egresado del área de las Ciencias

Biológicas y de la Salud de la Escuela Nacional Preparatoria. En el caso de que sea egresado del Colegio de Ciencias y Humanidades o de otros programas de Educación Media Superior, deberá haber llevado el conjunto de asignaturas relacionadas con este campo de conocimiento y contar con las siguientes características básicas:

CONOCIMIENTOS:

Sólidos conocimientos de matemáticas, biología, física y química. Dominio del español, con sólidos conocimientos de gramática, ortografía y etimologías grecolatinas.

Con conocimientos básicos del idioma inglés y de computación, además de habilidades para la búsqueda de información en la Internet y conocimiento básico del método científico:

- Conocimientos elementales de bioética.
- Conocimiento básico del método científico.

HABILIDADES:

Habilidad para la interacción dinámica en los distintos escenarios de la Licenciatura de Médico Cirujano y con los diversos actores en el proceso de enseñanza-aprendizaje (alumno-alumno, alumno-profesor, alumno-comunidad).

- Hábitos para el estudio prolongado, constante y eficaz.
- Capacidad para el aprendizaje autodirigido y autocontrolado.
- Capacidad de trabajo durante períodos prolongados bajo presión.
- Habilidad en la solución de problemas, ser asertivo y eficaz.
- Manejo de algoritmos para la solución de problemas.
- Facilidad para expresarse de forma oral y escrita.

ACTITUDES:

- Actitud humanista, científica, social y de servicio.
- Disciplina.
- Poseer salud física y mental compatible con el estudio de la licenciatura.
- Equilibrio emocional y autocontrol.
- Poseer motivación, resiliencia, buena autoestima.
- Contar con la disponibilidad de tiempo necesario para el estudio de la licenciatura.

2. Perfiles Intermedios

Los perfiles comprenden los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante los ciclos I al IV y V al VIII de la licenciatura. En el perfil intermedio I (ciclos I a IV) se integran saberes de los distintos dominios constitutivos de las ciencias sociales, de la conducta y biomédicas necesarios para el trabajo médico. En el perfil intermedio II (ciclos V a VIII) se aplican y perfeccionan los saberes adquiridos durante la etapa anterior, en la práctica clínica diaria.

3. Perfil de Egreso

El perfil de egreso se estructura con siete campos que dan cuenta de las habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos que se promoverán para la formación del futuro profesionista.

4. Perfil Profesional

El Médico Cirujano egresado de la FES Iztacala se ha formado como médico general para realizar su ejercicio profesional en las unidades del sistema nacional de salud y está capacitado para:

- Aplicar el método clínico y epidemiológico en la promoción de la salud, el diagnóstico, prevención y tratamiento de los problemas de salud individual y colectiva más comunes en nuestra población, con una visión científica y actualizada del proceso salud enfermedad.
- Entender al ser humano y su proceso salud enfermedad, como un fenómeno con determinación y manifestación biológica, social, conductual y está abierto a los nuevos paradigmas científicos que ayuden a comprender y transformar positivamente a su objeto de estudio y transformación, ejerciendo la autocrítica y con conciencia de sus potencialidades y debilidades.
- Desarrollar su práctica profesional con respeto a los derechos de los pacientes, con empatía y tomando en cuenta los valores médicos y la diversidad cultural, educativa, económica e ideológica presente en nuestra población, en el marco de un trabajo en equipo y desarrolla una comunicación efectiva y humana con los pacientes, y los miembros del equipo de salud.
- Tomar decisiones asertivas ante problemas médicos, con una ética a toda prueba y tomar en cuenta la normatividad legal de nuestra sociedad, y el aspecto humano de la actividad, promoviendo una práctica médica de calidad.
- Diseñar y participar en acciones preventivas, de promoción de la salud y extraordinarias, como los desastres y contingencias epidemiológicas junto con la comunidad y el equipo de salud, con un amplio conocimiento de la normatividad nacional e internacional.

5. Requisitos de Ingreso

El ingreso de los alumnos en el plan de estudios estará basado en lo dispuesto en los artículos 2º, 4º y 8º del Reglamento General de Inscripciones (RGI).

En el caso de la Licenciatura de Médico Cirujano, los requisitos para ingresar son:

- Haber concluido el bachillerato en el Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud, o el conjunto de asignaturas relacionadas con estos campos de conocimiento en el Colegio de Ciencias y Humanidades, o en otros planes de estudio de educación media superior.
- Solicitar la inscripción de acuerdo a los instructivos que se establezcan, se conoce como pase reglamentado y se exige un promedio. Generalmente por arriba de 8.6.

Para aspirantes procedentes de otras instituciones:

- Haber concluido el bachillerato.
- Tener promedio mínimo de siete (7) en el bachillerato o su equivalente.
- Aprobar el concurso de selección, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente.
- Solicitar la inscripción de acuerdo a los instructivos que se establezcan.

6. Requisitos Extracurriculares y Prerrequisitos

- Para inscribirse a los ciclos clínicos (5° semestre) el alumno debe haber acreditado la totalidad de los módulos del 1° al 4° semestre.
- Para inscribirse al Internado de pregrado (semestres 9° y 10°) el alumno debe haber aprobado todos los módulos del 5° al 8° semestre.
- Para acreditar el año de internado rotatorio de pregrado, el alumno debe cumplir 48 semanas de trabajo hospitalario ininterrumpido.

7. Requisitos de Permanencia

La permanencia de los alumnos en el plan de estudios estará basada en lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 25 del RGI.

Los alumnos al concluir su 50 por ciento adicional que se les otorga el artículo 22 del RGI, podrán terminar sus estudios en otro lapso igual a través de exámenes extraordinarios.

8. Requisitos de Egreso

El egreso de los alumnos del plan de estudios estará basado a en lo dispuesto en los artículos 20, 68 y 69 del Reglamento General de Estudios Universitarios.

En el caso de la Licenciatura de Médico Cirujano, el servicio social tiene duración de un año, no tiene créditos y es requisito indispensable para la titulación, se considera un espacio profesionalizante ya que vincula directamente con las necesidades de atención médica de la población y favorece la capacitación para la solución de problemas reales de las necesidades de atención individuales y colectivas. Existe también la opción de efectuar el servicio social en docencia y/o investigación.

9. Requisitos de Titulación

La titulación de los alumnos del plan de estudios estará basada en lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Exámenes; así como en el artículo 5° del Reglamento General de Servicio Social.

Para la obtención de título profesional, el alumno tendrá que haber cubierto el 100 por ciento de los créditos de la licenciatura y optar por una de las opciones, de acuerdo al Reglamento General de Exámenes.

10. Opciones de Titulación

En el proyecto de modificación, las opciones de titulación son: Tesis, Examen general de conocimientos, Artículo publicado, Totalidad de créditos y alto nivel académico (promedio de 9) y Ampliación y profundización de conocimientos. Las opciones de titulación están dentro del marco de las opciones que fueron aprobadas por el Consejo Universitario.

III. Entidad

1. Entidad Académica Responsable

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

2. Infraestructura

RECURSOS HUMANOS

En la Licenciatura de Médico Cirujano laboran 649 académicos, según datos del periodo 2015-1, 45 (6.9 por ciento) corresponden a profesores de carrera distribuidos de la siguiente manera: cuatro asociados A T.C., 12 asociados B T.C., 17 asociados C T.C., 7 titulares A T.C., 1 titular B T.C. y 4 titulares C de TC; se cuenta con cinco Técnicos académicos asociados A; profesores de asignatura son 581 (89.52 por ciento) que corresponden 567 a Asignatura A y 14 asignatura B; se cuenta también con 18 (2.77 por ciento) ayudantes de profesor. En cuanto a la distribución de los profesores por ciclos, 221 corresponden a básicos, administración y pedagogía, 368 a clínica integral I, II, III y IV y 60 profesores a internado rotatorio de pregrado. De la planta académica, 430 (66.25 por ciento) tiene especialidad, 77 (11.86 por ciento) maestría, 21 (3.23 por ciento) doctorado y 120 (18.64 por ciento) licenciatura.

La mayoría de los profesores de la FES Iztacala tienen la formación didáctica, disciplinaria y la experiencia profesional requeridas para que sea viable la implantación de las modificaciones al plan de estudios. Los nuevos profesores que se incorporen deberán contar con una formación similar ya que actualmente según los lineamientos del H. Consejo Técnico es un requisito de contratación.

La Licenciatura cuenta con el apoyo administrativo de 15 secretarías.

RECURSOS MATERIALES

La Licenciatura de Médico Cirujano cuenta con 32 aulas, ocho laboratorios, dos quirófanos, cinco salas de usos múltiples, tres auditorios y cinco salas de informática; 25 equipos audiovisuales, 100 modelos anatómicos, 350 equipos de informática, bioterio y un Centro Internacional de Simulación y Entrenamiento en Soporte Vital de Iztacala (CISESVI).

Las Clínicas Universitarias de Salud Integral Almaraz, Cuautitlán e Iztacala, cuentan con aulas, laboratorio clínico, gabinete de rayos X, quirófano y equipos y materiales para la consulta externa.

Se cuenta con la Unidad de Documentación Científica de la FES Iztacala que ofrece servicios bibliotecarios con información documental en formato impreso y electrónico, para apoyar el desarrollo de los programas de docencia e investigación, en las áreas biológicas, médicas, de la conducta, de la educación y el medio ambiente; se cuenta con laboratorios de cómputo así como múltiples servicios de apoyo a la docencia y Unidades de Investigación las cuales promueven la formación académica al más alto nivel y la formación de estudiantes de licenciatura y posgrado.

3. Implantación

La FES Iztacala cuenta con los recursos humanos y materiales que hacen viable la implantación del plan de estudios. Esta propuesta entrará en vigor el primer día del año lectivo siguiente a la fecha de aprobación por el Consejo Académico de Área de Ciencias Biológicas Químicas y de la Salud. Los módulos correspondientes al plan vigente, continuarán impartándose hasta que los

estudiantes de la generación 2015 que cursan ese plan de estudios cubran el tiempo reglamentario de inscripción, 10 semestres.

Los programas de superación académica necesarios para la formación y actualización de la planta docente se implementarán mediante academias de profesores en cada uno de los módulos, que tendrán la función de diseñar, impartir y evaluar las actividades realizadas para la formación y actualización de la planta docente, acordes con la situación particular del módulo y/o los profesores. Se considerará la incorporación de profesores a módulos que continuarán formando parte del currículo, que se incorporarán a módulos de nueva creación o que permanecerán en sus módulos actuales. En todos los casos los cursos se ofertarán mediante los programas institucionales de actualización docente y, en su caso, con apoyo de los programas de tecnologías educativas de la UNAM. Se diseñarán programas de carácter administrativo, mediante los cuales las academias de profesores de los módulos recibirán el apoyo directo de la jefatura de la Licenciatura de Médico Cirujano y las aéreas administrativas respectivas para la ejecución de los cursos y talleres. Se considera que el tiempo necesario para lo anterior es de 3 semestres.

IV. Evaluación

Los siguientes son los rubros en función de los cuales se propone evaluar el plan de estudios:

- Examen de diagnóstico al ingreso.
- Examen de diagnóstico de logro de perfiles intermedios.
- Seguimiento de la trayectoria escolar.
- Evaluación de los módulos con alto índice de reprobación.
- Seguimiento del abandono escolar.
- Análisis del estado actual y tendencias de la o las disciplinas que aborda el plan de estudios.
- Estudios sobre las características actuales y emergentes de las prácticas profesionales.
- Evaluación de la docencia, investigación y vinculación.
- Criterios generales de los programas de superación y actualización del personal académico.
- Evaluación del estado de los recursos materiales e infraestructura.
- Seguimiento de egresados.
- Mecanismos de actualización de contenidos y bibliografía

Acuerdo núm. 3.1/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Francisco Suárez Güemez**, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Biomédica de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.2/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Ana María López Colomé**, del Instituto de Fisiología Celular, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico,

como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Biomédica de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.3/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Wilhelm Ludwing Hansberg y Torres**, del Instituto de Fisiología Celular, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Biomédica de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.4/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Luis Felipe Jiménez García**, de la Facultad de Ciencias, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Biomédica de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.5/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Georgina Regina Garza Ramos Martínez**, de la Facultad de Medicina, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Biomédica de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.6/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Annie Pardo Cemo**, de la Facultad de Ciencias, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Biomédica de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.7/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Paul Carrillo Mora**, del Instituto Nacional de Rehabilitación, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Clínica de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.8/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Esp. José Adrián Rojas Dosal**, con práctica privada, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Clínica de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.9/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Esp. Leodegario Lauro Fierro Flores**, del Hospital General “Xoco”, SS-DF, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Clínica de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.10/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Jesús Kazuo Yamamoto Furusho**, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Dr. Salvador Zubirán”, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Clínica de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.11/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Carlos Leonardo Magis Rodríguez**, del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Sociomédica y Humanística de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.12/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Demetrio Fabián García Nocetti**, del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y Sistemas, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Sociomédica y Humanística de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.13/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Jorge Escobedo de la Peña**, del Hospital General Regional “Gabriel Mancera”, IMSS, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Sociomédica y Humanística de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.14/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Roberto Campos Navarro**, de la Facultad de Medicina, propuesto por el H. Consejo Técnico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área Sociomédica y Humanística de la Facultad de Medicina**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.15/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **M. en C. Claudia Fouilloux Morales**, de la Facultad de Medicina, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión**

Dictaminadora del Área Sociomédica y Humanística de la Facultad de Medicina, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.16/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Eduardo Fulgencio Llamosas Hernández**, de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Posgrado de la Facultad de Odontología**, en sustitución de la Dra. Patricia Victoria Torres Durán.

Acuerdo núm. 3.17/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. María Guadalupe Eugenia Alvear Galindo**, de la Facultad de Medicina, propuesta por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Especialidades de la Facultad de Odontología**, en sustitución de la Dra. Emma Margarita Fregoso Iglesias.

Acuerdo núm. 3.18/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Álvaro Florencio Torres Chávez**, de la Facultad de Psicología, propuesto por la Comisión Permanente de Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Área de Materias Básicas de la Facultad de Odontología**, en sustitución del Dr. Carlos Santoyo Velasco.

Acuerdo núm. 3.19/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Marco Antonio Muñoz Guzmán**, de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ciencias Biológicas de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, en sustitución del Dr. Enrique Ramón Ángeles Anguiano.

Acuerdo núm. 3.20/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Adriana de Nuestra Señora del Sagrado Corazón Llorente Bousquets**, de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, electa por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ciencias Biológicas de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, en sustitución del Dr. José Francisco Morales Álvarez.

Acuerdo núm. 3.21/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Benito López Baños**, de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, electo por el Personal Académico, como miembro de la **Comisión Dictaminadora del Departamento de Ciencias Pecuarias de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán**, para su permanencia (2° período).

Acuerdo núm. 3.22/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Marco Antonio Álvarez Pérez**, de la Facultad de Odontología, propuesto por el CAABQYS, como miembro de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE) de la **Facultad de Estudios Superiores Iztacala**.

Acuerdo núm. 3.23/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación de la **Dra. Julieta Benítez Malvido**, del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad, propuesta por el CAABQYS, como miembro de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE) de la **Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia**.

Acuerdo núm. 3.24/I/16

Se aprobó por unanimidad ratificar la designación del **Dr. Víctor Manuel Romero Rochín**, del Instituto de Física, propuesto por el CAABQYS, como miembro de la Comisión Evaluadora del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo de la UNAM (PRIDE) de la **Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia**.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gracia', with a large, sweeping horizontal stroke underneath it.

DR. ADOLFO GRACIA GASCA